Asunción, 21 de agosto de 2014

ACTA Nº 481/2014

Resolución Nº 9

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CRYSTAL CONSULTANTS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014 "CONSULTORIA ORGANIZACIÓN Y METODO"

VISTO:

El Informe de fecha 12 de agosto de 2014, elevada por los Miembros del Comité de Evaluación de los documentos presentados por los oferentes en la Contratación Directa Nº 22/2014 "Consultoría Organización y Método";

El Informe de fecha 20 de agosto de 2014, elevada por los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 22/2014 "Consultoría Organización y Método";

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de los documentos presentados por los oferentes en la Contratación Directa Nº 22/2014 "Consultoría Organización y Método"; a través del Informe de fecha 12 de agosto del corriente año, han recomendado al Comité de Administración, proceder a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las 4 firmas oferentes.

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes en la Contratación Directa Nº 22/2014 "Consultoría Organización y Método"; a través del Informe de fecha 20 de agosto del corriente año, han recomendado adjudicar a la mejor oferta.

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051 "de Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18880/2002 reglamentaria de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 21 de agosto de 2014

ACTA Nº 481/2014

Resolución Nº 9

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 20 de agosto de 2014, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 22/2014 "Consultoría Organización y Método".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *a la firma* ***CRYSTAL CONSULTANTS con RUC Nº 80028724-0****, los trabajos de Consultoría Organización y Método, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, por la suma guaraníes Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) iva incluido.*

Artículo 3º.- AUTORIZAR *a la Presidencia del Comité de Administración, la firma del contrato correspondiente.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CC:
UOC
DAI
GAF

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN